



Unidad ChileCompra
23/12/2009

Nº Interno: 304

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO,

09302 23.DIC.09

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio Provisión de Pan Corriente, Especial y de Molde para Centro Recreacional Los Vilos durante Temporada de Verano, solicitado por la Sra. Cecilia Martínez de la Harpe, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 12 de Noviembre de 2009.
- b) La Resolución Exenta Nº 8848, de fecha 11 de Diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-421-L109.
- c) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 22 de Diciembre de 2009 de la Jefa del Depto. Administrativo, donde adjudica el convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

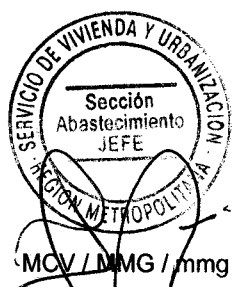
RESOLUCION

1.- Adjudíquese a la Empresa Pedro Miguel Urrechaga y Cía. Ltda., RUT 83.731.100-4, el Convenio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por un período de 2 meses desde el 01 de Enero de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2010, en las líneas de productos y montos indicados a continuación:

Detalle	Unidad de Medida	Monto en \$ IVA incluido por Unidad de Medida
Provisión de pan corriente.	Kilogramo	\$ 848
Provisión de pan especial.	Kilogramo	\$ 848
Provisión de pan de molde.	Kilogramo	\$ 1.190

- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada por la cantidad solicitada por el Centro Recreacional Los Vilos - Depto. Administrativo, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MCV / MMG / mmg

[Signature]
HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

[Signature]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
 4.- Sección Secretaría General
 5.- Sección Partes y Archivo
 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
 23 DIC. 2009

- TRANSCRIBIR A
- 1.- Departamento Contabilidad
 - 2.- Subdepartamento Presupuesto
 - 3.- Sección Control de Egresos